

¿Cómo me puede ayudar el LITC?

- El LITC puede representarlo ante el IRS o un tribunal sobre las auditorías, apelaciones, la recaudación de impuestos y otras disputas tributarias. Los servicios se proporcionan de forma gratuita o por un pequeño precio.
- Aunque el LITC recibe financiamiento parcial del IRS, el LITC, sus empleados y sus voluntarios son completamente independientes del IRS.
- Para calificar para la asistencia de una LITC, en general los ingresos de un contribuyente deben estar por debajo de cierto nivel, y el monto en disputa con el IRS es por lo general menos de \$50,000.



Carta de Derechos del Contribuyente

1. El Derecho de Estar Informado
2. El Derecho de Recibir Servicio de Calidad
3. El Derecho de Pagar No Más de la Cantidad Correcta de Impuestos
4. El Derecho de Cuestionar la Posición del IRS y de ser Escuchado
5. El Derecho de Apelar una Decisión del IRS en un Foro Autónomo
6. El Derecho de Llegar a una Resolución
7. El Derecho de Privacidad
8. El Derecho de Confidencialidad
9. El Derecho de Contratar a un Representante
10. El Derecho de Tener un Sistema de Impuestos que sea Justo y Adecuado

Comuníquese con nosotros



(303) 837-1313

www.ColoradoLegalServices.org



LOW INCOME TAXPAYER CLINIC

1905 Sherman St #300
Denver, CO 80203



Clínica para Contribuyentes de Impuestos de Bajos Ingresos

Clínicas para contribuyentes de bajos ingresos (LITC por sus siglas en inglés)



"Pro Bono" (sin costo) La representación legal de los contribuyentes de bajos ingresos en litigios tributarios



Educación y alcance a los contribuyentes para quienes el inglés es su segundo idioma



Abogacía con respecto a las cuestiones tributarias sistémicas

Los tipos de problemas con los que ayudamos:

1. Litigios del tribunal tributario
2. Revisiones y auditorías del IRS
3. Apelaciones al IRS
4. Robo de identidad / Fraude en la preparación de impuestos
5. Gravámenes y recaudaciones fiscales
6. Alternativas de cobro:
 - Plan de pagar a plazos
 - Ofrecimiento de transacción
 - Caso de daño indebido
7. Negación del Crédito de ingreso ganado
8. Alivio del cónyuge inocente
9. Ingresos no declarados o impugnados
10. Cancelación de ingresos por deudas



Puede llamar al LITC si:

- El IRS ha retenido alguno de sus reembolsos
- Tiene una obligación de impuesto federal por pagar
- Ha recibido un aviso o carta del IRS
- No ha recibido todos sus pagos de estímulo o pagos adelantados de crédito tributario por hijos

Problemas Comunes

Me han dicho que mi declaración de impuestos está siendo auditada.

Comuníquese con nosotros si el IRS le ha dicho que está revisando su declaración de impuestos o le ha dicho que va a cambiar su declaración de impuestos, aumentar los impuestos que debe, o reducir su reembolso.

Debo impuestos.

Comuníquese con nosotros si ha estado recibiendo facturas del IRS y desea recibir ayuda para averiguar cuáles son sus opciones para pagar los impuestos que debe

Pagué impuestos demás y quiero obtener un reembolso.

Comuníquese con nosotros si desea tratar de que le reembolsen impuestos federales que pagó que ahora desea disputar.

Quiero presentar una petición ante el tribunal tributario, he presentado una petición ante el tribunal tributario, o estoy citado para un juicio ante el tribunal tributario.

Es posible que podamos representar lo ante el Tribunal Tributario. Si necesita presentar una petición o ya tiene una fecha de juicio con el Tribunal Tributario Comuníquese con nosotros de inmediato para que podamos ver si podemos ayudarlo

No he presentado mis declaraciones de impuestos en los últimos años.

El LITC no prepara declaraciones de impuestos. Sin embargo, podemos ayudarlo con la preparación de una declaración de impuestos si esto le ayuda a resolver una disputa con el IRS.

Presenté mi declaración de impuestos pero no he recibido mi reembolso.

Si usted presentó una declaración de impuestos y reclamó ciertas deducciones o créditos (como el EITC), y el IRS no le ha pagado su reembolso, comuníquese con nosotros para ver si podemos ayudarlo.